

Al contestar por favor cité estos datos: Radicado No.: 201941370400045984

Fecha: 2019-06-27

TRD: 4137.040.22.2.1031.004598 Rad. Padre: 201941370400045984

## CIRCULAR 4137.040.22.2.1031.004598

PARA:

SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO

ADMINISTRATIVO Y DIRECTORES TECNICOS.

ASUNTO:

LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA

PLANTA DE CARGOS DE LA ENTIDAD.

Con el objetivo de dar a conocer los lineamientos establecidos para la modificación de la planta de cargos de la entidad, teniendo en cuenta el procedimiento validado en el Subproceso Planeación del Talento Humano MEDE01.05.04.18. P05 y en aplicación del Decreto 1083 de 2015 articulo 2,2,12,3, me permito instruir la forma de hacerlo:

- Se debé remitir a este Despacho solicitud documentada en la cual se indique la clase de modificación que se requiere, el nivel, denominación y cantidad.
- La solicitud debe estar fundamentada en razones de la necesidad del servicio o en la modernización de la administración.
- Debe tener un soporte técnico, considerando aspectos como el análisis del proceso, la prestación del servicio, la evaluación de las funciones o las cargas de trabajo.
- Cuando se trate de modificaciones de la planta financiada con recursos del sistema general de participaciones del sector educación que genere mayores costos debe tener, además el concepto técnico del Ministerio de Educación Nacional.
- · La solicitud será objeto de análisis para determinar la viabilidad de la modificación solicitada, y de conformidad con ello se procedera.

No se recibirá solicitud sin la consideración de lo aqui instruido, cualquier información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO BURGOS RAMIREZ Subdirector de Departamento Administrativo

Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Proyecto: Katherine Camacho Lozada - Contratista 💯

Reviso: Lorena Escandon Guarnizo - Profesional Universitario





Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14 Teléfono: 8899826 www.cali.gov.co